

IA MUNICIPAL

HIMALTITAN, JAL. 2010 - 2012

#### Comisión Estatal del Agua



#### CONVENIO NO. CEA-PERF-006/2011

CONVENIO PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SALVADOR ROSAS PELAYO, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "CEA" Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALTITÁN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RUBÉN OROZCO BUGARIN, ANGÉLICA YALI YÁÑEZ MAGALLANES, J. MARCOS CONCHAS GARCÍA Y LUZMILA SANDOVAL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "AYUNTAMIENTO", MISMO QUE PARA SU VALIDEZ Y ALCANCE LEGAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA LA "CEA":

I.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2007, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

II.- QUE EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE

JALISCO Y SUS MUNICIRIOS.

Ilmercos Co





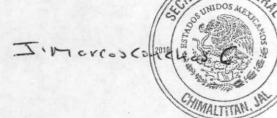
III.- QUE DE ACUERDO CON LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL SIDENCIA MUNICIPALECTOR GENERAL CÉSAR L. COLL CARABIAS, TIENE ENTRE OTRAS HIMALTITAN, JAHACULTADES LA DE DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE APODERADO, CON TODAS LAS FACULTADES RELACIONADAS CON LA LEY ANTES MENCIONADA, POTESTAD OTORGADA A SALVADOR ROSAS PELAYO, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-708/2010, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2010, FACULTADOE OBRA QUE TIENE A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE LA CITADA ANUALIDADO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADA NI REVOCADA.

IV .- QUE DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 23 DE L LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMONALTITAN UNA DE SUS ATRIBUCIONES CELEBRAR, CON EL OBJETO DE LOGRAR UNA COORDINACIÓN INTEGRAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN, CON AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN MATERIA DE AGUA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

V .- QUE LE HA SIDO SOLICITADO, POR EL "AYUNTAMIENTO", MEDIANTE EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2011, LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE COCUASCO, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

VI.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

VII.- QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS BENEFICIOS QUE REDUNDAN CON DICHA OBRA, ESTA HA SIDO INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE PERFORACIONES CON PERSONAL Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA "CEA".



16 - 2012

### Comisión Estatal del Agua



#### DECLARA EL "AYUNTAMIENTO" QUE:

CH MUNICIPAL I.- EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II DE LA LTITAN, JAL. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73, FRACCIONES I Y II, 77, FRACCION III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 47, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA DE **ESTADO** MUNICIPAL DEL PÚBLICA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LOS **FJECUTAR OBLIGACIÓN** COMO TENDRA **AYUNTAMIENTOS** Y DETERMINACIONES DEL "AYUNTAMIENTO".

II.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS (65 FRACCIÓN III, INCISO a) E i) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 79, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 94 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDE MALTITAN AL "AYUNTAMIENTO" LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTRAS, DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COCUASCO, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

III.- EN SESIÓNES DE CABILDO CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 30 DE JUNIO DE 2011, SE AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE LA OBRA Y LA EROGACIÓN DEL RECURSOS MUNICIPALES, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXHIBIENDO EN ESTE ACTO EL DOCUMENTO QUE ASÍ LO ACREDITA: COPIAS DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO No. 2 Y 5.

IV .- A EFECTO DE MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COCUASCO, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO, HA SOLICITADO A LA "CEA" MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2011, LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE,

Fabian Avila Frauste



V.- CUENTA CON EL PERMISO DE PERFORACIÓN: CONSTANCIA DE LA DENCIA MUNICIPAL V.- CUENTA CON EL PERMISO DE PERFORACIÓN: CONSTANCIA DE LA DENCIA MUNICIPAL V.- CUENTA CON EL AGUA (CONAGUA), DONDE SE LE COMUNICA QUE LA 2010 - 201 SOLICITUD DE NUEVA CONCESIÓN DE AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO GENERO EL TÍTULO DE CONCESIÓN No. 08JAL150536/12HMOC11, SEGÚN LO ACREDITA MEDIANTE LA EXHIBICIÓN EN ESTE ACTO DE LA COPIA DEL OFICIO NO.BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/3293/2011, EXPEDIENTE JAL-O-1090-13-05-11.

VI.- CUENTA CON LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL PREDIO, DONDE SEON DE OBJECTIVO DE CONTRATO DE DONACIÓN.

VI.- CUENTA CON LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL PREDIO, DONDE SEON DE OBJECTO DE CONTRATO DE DONACIÓN.

DE OBJECTO DE DONACIÓN.

VII.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CALLE
GUERRERO D, C.P. 46300, CHIMALTITÁN, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN
SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ÉSTE CONVENIO,
MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, MEDIANTE ESCRITO, U OTRO
DISTINTO.

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA "CEA" CONVIENE CON EL "AYUNTAMIENTO" EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE PARA EN LA LOCALIDAD DE COCUASO, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO, PARA BENEFICIAR A SUS HABITANTES, CON PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO DE PERFORACIÓN, ADSCRITO Y PROPIEDAD DE LA "CEA" RESPECTIVAMENTE, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1. MÁQUINA PERFORADORA MARCA: SPEED STAR SS-15, PLACAS DE CIRCULACIÓN JH-58861.

2. EQUIPO COMPLEMENTARIO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE LOS MISMO.

3. OPERADORES Y AYUDANTES DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN (PERSONAL ADSCRITO A LA "CEA" QUE COMPONE LA BRUGADA DE PERFORACIÓN).

4. SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA QBRA POR RERSSIVAL CAPACITADO.

I marcos conos



5. TRASLADO DEL PERSONAL, DE LA MÁQUINA PERFORADORA, EQUIPO IDENCIA MUNICIPADE OBRA; SU INSTALACIÓN Y POSTERIORMENTE AL TÉRMINO DE LOS COMPLEMENTARIO Y HERRAMIENTAS DEL ALMACEN DE LA "CEA", AL SITIO IDENCIA MONTAL. TRABAJOS, SU DESINSTALACIÓN Y TRASLADO AL ALMACÉN DE LA "CEA".

2010 - 2012 SEGUNDA.- LA "CEA" SE OBLIGA A LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO-GEOFÍSICO PROPORCIONADO A LA "CEA" POR EL"AYUNTAMIENTO", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN 12 1/4 PULGADAS DE DIÁMETROS.

PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN 12 1/4 PULGADAS DE DIÁMETROS DE PROFUNDIDAD.

PERFORACIÓN AMPLIACIÓN EN 14 PULGADAS DE DIÁMETRO, POR 300 METROS DE PROFUNDIDAD.

PERFORACIÓN AMPLIACIÓN EN 20 PULGADAS DE DIÁMETRO POR 12 CHARALTTAN METROS DE PROFUNDIDAD.

INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACERO LISA PARA CONTRA ADEME DE 16 PULGADAS DE DIÁMETRO EXTERIOR X 1/4 DE PULGADA DE ESPESOR DE PARED, CON LONGITUD DE 12 METROS.

CONSTRUCCIÓN DEL SELLO SANITARIO POR 12 METROS DE PROFUNDIDAD, A BASE DE CEMENTO-AGUA.

CONSTRUCCIÓN TAPÓN DE FONDO, A BASE DE CEMENTO-AGUA.

INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO LISA PARA ADEME, DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO EXTERIOR × 1/4 DE PULGADA DE ESPESOR DE PARED, CON LONGITUD DE 100 METROS.

INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO RANURADA PARA ADEME, TIPO CANASTILLA DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO NOMINAL X 1/4 DE PULGADA DE ESPESOR DE PARED, CON LONGITUD DE 200 METROS.

INSTALACIÓN FILTRO DE GRAVA DE RÍO, DE 1/8" A 1/4", TIPO GRANZÓN, SUBREDONDEADA, CRIBADA Y LAVADA.

PISTONEO Y LIMPIEZA DE POZO, APLICACIÓN DISPERSOR DE ARCILLA.

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES PUEDEN VARÍAS SEGÚN LAS CONDICIONES GEOLÓGICAS DEL SUBSUELO AL MOMENTO DE ESTAR PERFORANDO, ASÍ COMO AL RESULTADO DEL ESTUDIO GEOFISICO REGISTRO ELÉCTRICO Y AL DISEÑO DE POZO.





TERCERA.- LA "CEA" SE OBLIGA A APORTAR LOS SUENCIA MUNICIPATICOS PARA ALIMENTOS (DESAYUNO, COMIDA Y CENA) DEL PERSONAL QUE SIDENCIA MONOR LA BRIGADA DE PERFORACIÓN Y DE SUPERVISIÓN, ASÍ COMO 2010 - 201PEAJES, PASAJES Y COMBUSTIBLES QUE SE REQUIERAN PARA LOS TRASLADOS DEL MISMO AL SITIO DE OBRA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

> CUARTA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DESTINAR UN LUGAR LIMPIO Y SEGURO DONDE PERNOCTE EL PERSONAL QUE COMPONE LA BRIGADA DE PERFORACIÓN DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA.

QUINTA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA (SA SUMINISTRAR LOS INSUMOS, REPARACIÓNES Y REFACCIONES NECESARIAS DEL & EQUIPO UTILIZADO, ADECUACIONES Y ESTUDIOS Y/O PRUEBAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LACIMALTITA PERFORACIÓN, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO AL PROYECTO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA OPERAR LA MÁQUINA PERFORADORA Y EQUIPOS AUXILIARES.
- REPARACIONES MENORES QUE SE REQUIERAN PARA OPERAR LA MÁQUINA PERFORADORA Y EQUIPOS AUXILIARES.
- EN DONDE SE REALIZARÁ LA ADECUACIÓN DEL TERRENO PERFORACIÓN Y SU INGRESO.
- EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE DOS FOSAS PARA LODOS.
- SUMINISTRO DE BENTONITA SÓDICA.
- SUMINISTRO DE BARRENAS TRICÓNICAS DE 12 1/4" DE DIÁMETRO.

SUMINISTRO DE BARRENAS TRICÓNICAS DE 8 1/2" DE DIÁMETRO,

ESTUDIO GEOFÍSICO DE REGISTRO ELECTRICO.













- PRUEBA DE PRODUCTIVIDAD.
  - SUMINISTRO DE AGUA LIMPIA PARA LA PERFORACIÓN.
- SUMINISTRO DE GRAVA DE RÍO PARA EL FILTRO DEL POZO, SUBREDONDEADA, CRIBADA, LAVADA Y EN EL DIÁMETRO REQUERIDO.
- SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ACERO PARA ADEME Y CONTRA ADEME.
- SUMINISTRO DE CEMENTO PARA PREPARAR MEZCLA E INSTALARLA EN DE CEL ESPACIO ANULAR ENTRE LA PERFORACIÓN DE 20" DE DIÁMETRO LA TUBERÍA DE CONTRA ADEME DE 16" DE DIÁMETRO, ASÍ COMO PARA EL CANAL DE RETORNO Y PARA EL TAPÓN DE FONDO.
- SUMINISTRO DE DISPERSOR DE ARCILLAS PARA LA LIMPIEZA FINALO DEL POZO.
- SUMINISTRO DE INSUMOS MENORES VARIOS, COMO SON: SEGUETAS, CLAVOS, TORNILLOS, TUERCAS, RONDANAS, LIJA, ESTOPA, SOGA DE POLIPROPILENO, PLACA DE ACERO, ALAMBRE GALVANIZADO, CINTA AISLANTE, CEPILLO DE ALAMBRE, ESPÁTULAS, FOCOS, MANGUERAS, MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN, DISCOS PARA DESBASTE, POLINES, VIGAS DE ACERO 4", CRISTALES PARA CARETA SOLDAR, SOLDADURA, GAS LP, OXÍGENO INDUSTRIAL, SILICÓN, PINTURA, CANDADO CON LLAVE, GUATES DE CARNAZA, CARRETILLA, LLANTA Y CÁMARA PARA CARRETILLA, PICO, PALA, MARRO, ETC.
- AFORO DEL POZO POR UN LAPSO DE 72 HORAS CONTINUAS.
- ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO DEL AGUA DEL POZO.
- CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN SUPERFICIAL DE POZO (BROCAL Y PLANTILLA), DE ACUERDO A LA NORMA "NOM-003-CNA-1996", CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL ACUÍFERO. INSTALAR TAPA DE ACERO.
- VIDEOFILMACIÓN AL INTERIOR DEL POZO TERMINADO.
- SUMINISTRO DE CLORO PARA LA DESINFESCIÓN DEL POZO.

I. Marches CHERRITIANIA







SEXTA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A APORTAR LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS, DE AÇUERDO A LOS AVANCES ESIDENCIA MUDE LA OBRA Y EN LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IAL 201	MAN, JAL 0-2012 DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (ESTIMADA)	PRECIO UNITARIO (ESTIMADO)	IMPORTE (ESTIMADO)
	MATERIALES	Asol His			
	CEMENTO PARA SELLO SANITARIO	TON.	1.0	2,178.00	2,178.00
	BENTONITA SÓDICA PARA PERFORACIÓN	TON.	40.0	2,000.00	80,000.00
	GRAVA DE RÍO PARA FILTRO DEL POZO	М3	22.0	1,510.00	33,220.00
	SUMINISTRO DE BARRENA 12 1/4" DE DIÁMETRO	PZA.	3.0	30,000.00	90,000.00
	SUMINISTRO DE BARRENA 8 ½ " DE DIÁMETRO	PZA	5.0	8,500.00	42,500.00
	TUBO ACERO LISO DE 8" DE DIÁMETRO PARA ADEME	М	100.0	1,070.00	107,000.00
	TUBO ACERO RANURADO CANASTILLA DE 8" DE DIÁMETRO PARA ADEME	М	200.0	1,250.50	250,100.00
	TUBO LISO DE 20" DE DIÁMETRO PARA CONTRADEME	М	12.0	2,200.00	26,460.00
	DIESEL \$9.60 (precio con impuesto)	LT.	18,000.0	8.41	151 7380.90
	ACEITE Y GRASA	LOTE.	4.0	3,500.00	14,000.00
	GASOLINA \$9.24 (precio con impuesto)	LT.	700.0	8.10	5,670,000
2000 - UNIO	REPARACIONES MENORES PERFORADORA	LOTE	2.0	10,000.00	20,000.00
	SOLDADURA	KG.	40.0	53.70	2,148.00
	OXÍGENO INDUSTRIAL	M3	32.0	76.20	2,438.40
	GAS BUTANO	KG.	90.0	11.06	995.40
	REGISTRO ELÉCTRICO MULTICURVAS	LOTE	1.0	15,500.00	15,500.00
3	DISPERSOR DE ARCILLAS	LT.	200	40.00	8,000.00
	AFORO POR 72 HORAS	LOTE	1.0	80,000.00	80,000.00
1	DESINFECCIÓN DE POZO A BASE DE CLORO	LOTE	1.0	600.00	600.00
	BROCAL Y PLANTILLA	LOTE	1.0	6,500.00	6,500.00
	INSUMOS VARIOS	LOTE	1.0	10,000.00	10,000.00
7.	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO DEL AGUA	LOTE	1.0	4,900.00	4,900.00
	VIDEOFILMACIÓN INTERIOR POZO TERMINADO	LOTE	1.0	4,900.00	4,900.00
				SUBTOTAL=	958,429.80
1					

GRAN TOTAL
(IMPORTE ESTIMADO)

I. Marces Conci

IVA 16%:

Av. Francia No. 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 30 30 92 00

Fabian Avila Travolto





CHIMALTITAN UNICIPAL IMPORTE ESTIMADO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS, SEGÚN LOS PRECIOS CHIMALTITAN UNITARIOS QUE COTIZE EL "AYUNTAMIENTO" CON SUS PROVEEDORES AL MOMENTO DE SER REQUERIDOS LOS MATERIALES POR LA "CEA", ASÍ MISMO LAS CANTIDADES DE ESTOS PUEDE VARIAR, SEGÚN LAS CONDICIONES GEOLÓGICAS DEL SUBSUELO AL MOMENTO DE ESTAR PERFORANDO Y AL DISEÑO DEFINITIVO DEL POZO.

SÉPTIMA.- EL "AYUNTAMIENTO" Y LA "CEA" CONVIENEN EN QUE PARA EL CASO DE QUE LA OBRA PROYECTADA VARIARA POR LA LOCALIZACIÓN DE LOS ACUÍFEROS, SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD BENEFICIÁRIA DE LA OBRA, LAS DECISIONES SERÁN TOMADAS DE COMÚN ACUERDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES, EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS DE LOS TÉCNICOS QUE INTERVENGAN.

OCTAVA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA, PARA EL CASO DE QUE LA OBRA VARIARA EN VOLÚMEN Y/O MONTO, A APORTAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

NOVENA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA LOS MATERIALES E INSUMOS ESPECIFICADOS EN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES, A AQUEL EN EL QUE EL EQUIPO DE LA "CEA" SE ENCUENTRE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO Y SI LA UBICACIÓN DEL SITIO DE PERFORACIÓN PRESENTA CONTROVERSIAS RESPECTO A LA TENENCIA DE LA TIERRA O PROPIEDAD DEL PREDIO, EN AMBOS CASOS SERÁ CAUSA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO Y LA "CEA" PODRA DE MANERA INMEDIATA RETIRAR DEL LUGAR DE LA OBRA CUALQUIER EQUIPO DE SU PROPIEDAD.

DÉCIMA.- LA "CEA" SERÁ LA RESPONSABLE DE LA OBRA, LLEVANDO A CABO UNA SUPERVISIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA MISMA. EL SUPERVISOR DE OBRA SERÁ: HUMBERTO GONZÁLEZ VALDEZ, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIO A MUNICIPIOS.

DÉCIMA PRIMERA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A DESTINAR ENERAL PERSONAL PARA EL CUIDADO DE LA PERFORADORA, EQUIPO AUXILIAR Y MERICAL HERRAMIENTAS PROPIEDAD DE LA "CEA", UTILIZADAS EN LA PERFORACIÓN.

I Mercos Conclus



SIDENCIA MUCON EL OBJETO DE EVITAR ROBOS O PÉRDIDAS CUANDO LA BRIGADA DE SIDENCIA MUCON EL OBJETO DE EVITAR ROBOS O PÉRDIDAS CUANDO LA BRIGADA DE CHIMALTITAN PERFORACIÓN SE AUSENTE DEL LUGAR O PARA TOMAR SU DESCANSO CHIMALTITAN PERFORACIÓN SE AUSENTE DEL LUGAR O PARA TOMAR SU DESCANSO CHIMALTITAN PERFORACIÓN SE AUSENTE DEL LUGAR O PARA TOMAR SU DESCANSO QUINCENAL. EN CASO DE ROBO, LA REPOSICIÓN DEL O LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL "AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA SEGUNDA.- EL "AYUNTAMIENTO" CONVIENE QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE COCUASCO, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

DÉCIMA TERCERA.- LA "CEA" Y EL "AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN QUE, DADA LA COMPLEJIDAD DEL SUBSUELO EN EL QUE HABRÁ DE REALIZARSE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO PERMITE GARANTIZARO QUE EL POZO VA A SER PRODUCTOR DE AGUA, O QUE VA A SUMINISTRAR CANTIDAD Y/O LA CALIDAD DE AGUA QUE SUS BENEFICIARIOS POTENCIALES REQUIEREN. LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO QUE EL POZO NO RESULTE PRODUCTOR, O QUE LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA NO SEA SATISFACTORIA, POR TANTO EN CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA NO SEA SATISFACTORIA, POR TANTO EN CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA NO PODRÁ RECLAMAR A LA "CEA" LA DEVOLUCIÓN DE LOS INSUMOS APORTADOS; TAMPOCO NINGÚN OTRO TIPO DE RECLAMO.

DÉCIMA CUARTA.- SE ESTIMA QUE LOS TRABAJOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE, DARÁN INICIO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011 Y TERMINARÁN EL 31 DE ENERO DE 2012 (163 DÍAS CALENDARIO). LA FECHA DE TERMINACIÓN PODRÁ VARIAR SEGÚN LA PUNTUALIDAD CON QUE EL "AYUNTAMIENTO" SUMINISTRE LOS INSUMOS, A LAS CONDICIONES GEOLÓGICAS DEL SUBSUELO ENCONTRADAS AL MOMENTO DE ESTAR PERFORANDO Y AL DISEÑO DEFINITIVO DEL POZO, ASÍ COMO A LAS DESCOMPOSTURAS DE LA MÁQUINA PERFORADORA.

DÉCIMA QUINTA.- LA "CEA" Y EL "AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA GENEREN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL SAMERO PUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

II Marcos Conche

Francia No. 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 30 30 92 00

Tabian Avila Frausto





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

POR LA "CEA"

SALVADOR BOSAS PELAYO DIRECTOR DE APOYO A)MUNICIPIOS

OR EL "AYUNTAMIENTO"

CHIMALTITAN, JAL 2010 RUBEN OROZCO BUGARIN

PRESIDENTE MUNICIPAL

NGELICA YALI YANEZ MAGALLANES

LUZMILA SANDOVAL CASTAÑEDA

Il Merces Conches J. MARCOS CONCHAS GARCÍA SECRETARIO GENERAL

ENCARGADA DE LA HACIEDA MUNICIPAL

"TESTIGOS"

AGUSTÍN ZERMEÑO VALDEZ GERENTE DE SERVICIO A MUNICIPIOS COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Fabian Avila Fraus FABIÁN ÁVILA FRAUSTØ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA

CHIMALTITÁN, JALISCO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO NO. CEA-PERF-006/2011, QUE CELEBRAN COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALITAÁN JALISCO.